

---

# ACTUALIDAD INFORMATIVA

Página 1 de 1 – Fecha 18-01-2008

---

## Presentación telemática de determinadas autoliquidaciones

(Fuente: Cámara de comercio de Madrid)


El pasado 29 de Noviembre de 2007 se publicó en el BOE la Orden EHA/3435/2007, de 23 de noviembre, por la que aprueban los modelos de autoliquidación y se establecen medidas para la promoción y ampliación de la presentación telemática de determinadas autoliquidaciones, resúmenes anuales y declaraciones informativas de carácter tributario.

En esta orden que **ha entrado en vigor el 1 de enero de 2008** se **establece la obligatoriedad de presentar de forma telemática los modelos en ella mencionados** (Modelos de Declaraciones Informativas y Resúmenes Anuales: 180,187, 193, 198, 345, 347,349, 390. Y modelos de Autoliquidaciones: 110, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 202, 300), **para las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Responsabilidad Limitada**, y se realizará a través de Internet siempre que las declaraciones contengan hasta 49.999 registros, y por teleproceso o en soporte directamente legible por ordenador, cuando las declaraciones contengan más de 49.999 registros.

Para realizar la presentación telemática es necesario obtener un certificado digital admitido por la AEAT, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003.

---

**ANGEL LUIS VAZQUEZ TORRES**

 Corregidor Diego de Valderrabanos, 3  
28030 MADRID – ESPAÑA

 + 34 91 328 89 80 -  +34 607 900 777  
 + 34 91 328 10 11 -  [vaztoran@telefonica.net](mailto:vaztoran@telefonica.net)